



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

OFICIO Nro.175-2021/CFE-INDECOPI

Lima, 13 de octubre de 2021

Sr.

Christian R. Angulo Saavedra

Apoderado

INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ

Alfredo Benavides N° 1944 Piso 9. Oficina N° 17

Miraflores. -

REFERENCIA: EXP. N° 013-2021-CFE (ACREDITACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIO DE VALOR AÑADIDO: AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO)

Estimado Sr. Angulo:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), para referirme a la Acreditación del Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo en el Nivel de Seguridad Medio, presentada mediante correo electrónico de fecha 19 de julio del presente año por su representada.

A la fecha, ésta Secretaría Técnica procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el procedimiento administrativo se ha verificado que la empresa **INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ** cumple los requisitos de la Guía de Acreditación de Prestador de Servicio de Valor Añadido para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El Comité Técnico de Acreditación ha recomendado acreditar al recurrente ya que cumple satisfactoriamente los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio, se reconoce a su representada **INDENOVA SUCURSAL DEL PERÚ** los derechos de la Acreditación¹ para el Prestador de Servicio de Valor Añadido: Autoridad de Sellado de Tiempo por una vigencia de cinco (05) años contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente comunicación.

Atentamente,



Pedro Castilla del Carpio

Secretario Técnico (e)
Comisión para la Gestión de la
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
(CFE)

(51-1) 224 7800, Anexo 3613
Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú
www.indecopi.gob.pe

Antes de imprimir piense en el medio ambiente

¹ Se somete la presente acreditación a las condiciones del Reglamento General de los Prestadores de Servicios de Certificación Digital.